



**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA**

Una Ciudad con Valor

DECRETO MUNICIPAL N° 002/2019

**Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA**

**SECRETARIAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento estricto al Artículo 27, inc. e), de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, de 20 de julio de 1990, en el cual se establece que corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad; Dentro de los tres meses concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregara obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contaduría General del Estado y pondrá a disposición de la Contraloría General del Estado, los estados financieros de la gestión anterior, junto con las notas correspondientes y el informe del auditor interno.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", de 19 de julio de 2010, en su numeral 3, del párrafo IX, del artículo 114, dispone que los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, las siguiente información; 3. Estados financieros de cada gestión fiscal, en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia.

Que, la Ley N° 062, de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2011, en su artículo 22 (Estados Financieros) "Los Órganos, Legislativos, Judiciales, Electorales, Entidades Descentralizadas dependientes del Órgano Ejecutivo, Universidades Publicas, Instituciones de Control, Defensa Legal del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas y el resto de Entidades del Sector Publico establecidas en la Constitución Política del Estado, deberán presentar sus Estados Financieros hasta el 28 de febrero del siguiente año, para la elaboración de los Estados Financieros del Estado Plurinacional y del Órgano Ejecutivo por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional hasta el 31 de marzo de cada año".

Que, en aplicación del numeral 4 y 19 del artículo 26, de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que es atribución de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal; 4. "Dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios"; 19. "Aprobar mediante Decreto Municipal los estados financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitidos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismo".

Que, el Decreto Supremo N° 28421 de Modificación de la Distribución de Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH y asignación de Competencias, en su artículo 2, numeral 8, párrafo III, establece; "Los Beneficiarios del IDH deberán presentar Estados Financieros Auditados, sobre la ejecución de los recursos institucionales y auditoria operativa sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos IDH".

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales que deben presentar sus estados financieros de la Gestión 2018, con el informe de Auditoría Interna a la Dirección General de Contabilidad Fiscal, hasta el 28 de febrero de 2019, así como la descripción de la información que debe ser remitida a dicho Ministerio.

Que, los registros y Estados Financieros gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, se realizó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Integrada, Norma Básica de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobada por Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007 y otras disposiciones inherentes.

Que, la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a través de la Dirección de Finanzas, en fecha 04 de febrero del 2019, presenta el Informe de Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba - Gestión 2018, signado con SMFA/DF N° 002/2019, recomendando la aprobación del mismo conforme dispone la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que, en cumplimiento al citado comunicado, el Director de Auditoría Interna, presento al Gabinete Municipal el Informe de Auditoría Interna, signado con el código GAMS-DAI-INF N° 02-2019, de 25 de febrero de 2019, mismo que establece los registros contables y estados financieros presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo, los cambios en el patrimonio, la ejecución del presupuesto de recursos y los gastos y la variaciones en el ahorro, la inversión y el financiamiento por el año terminado a esa fecha de acuerdo con la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada y la Norma Básica del Sistema de Presupuesto.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Normativo en su Art. 13 establece, "El Decreto Municipal es la norma Municipal emanada por el Órgano Ejecutivo en ejercicio de sus competencias y atribuciones, a efecto de reglamentar la aplicación de Leyes Municipales, reglamentar competencias compartidas o concurrentes, emanadas del nivel central o departamental. Así mismo aprobar la estructura organizacional del Órgano Ejecutivo y estados financieros".

POR TANTO:

En uso de las atribuciones normativas conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y demás normas conexas.

EL GABINETE MUNICIPAL

DECRETA:

"APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS - GESTIÓN 2018"

ARTICULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, correspondiente a la Gestión 2018, elaborado y presentado por la Dirección de Finanzas dependiente de la Secretaria Municipal de Finanzas y



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

Administración, según se tiene los antecedentes, con un total de **Resultado de Ejercicio de Bs. 43.376.889,42** (Cuarenta y Tres Millones Trecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve 42/100 Bolivianos), **Total Activo Bs. 1.399.669.758,54** (Un Mil Trescientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho 54/100 Bolivianos), **Total Pasivo Bs. 37.536.851,68** (Treinta y Siete Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Un 68/100 Bolivianos), **Total Patrimonio Bs. 1.362.132.906,86** (Un Mil Trecientos Sesenta y Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Seis 86/100 Bolivianos).

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase una copia de los Estados Financieros, el Informe de Auditoria Interna y demás antecedentes a la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

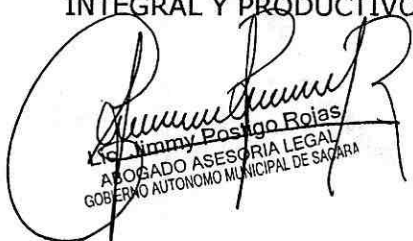
ARTICULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto Municipal, en la Página Web del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

ARTÍCULO CUARTO.- En observancia al Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase copia legalizada del presente decreto Municipal al Servicio Estatal de Autonomías – SEA, para su correspondiente registro.

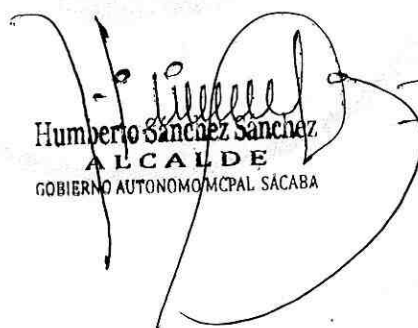
REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Es dado en Gabinete Municipal, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve años.

Fdo. **Humberto Sánchez Sánchez**, ALCALDE - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA; **Lic. Cristina Mina Montaño** - SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; **Arq. Limbert Céspedes López** - SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL; **Ing. John Cirilo Rea Arispe** - SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS; **Lic. Dora Claros Almendras** - SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA, DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y PRODUCTIVO.

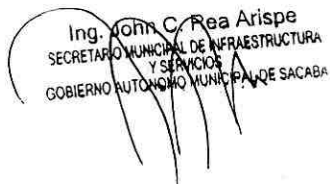

Lic. Jimmy Postigo Rojas
ABOGADO ASESORIA LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA




Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Arq. Limbert Céspedes López
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Lic. Dora Claros Almendras
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA,
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y PRODUCTIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Ing. John C. Rea Arispe
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA


Lic. Cristina Mina Montaño
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA